

¿Qué hacer en caso de sospecha de enfermedad profesional?

Acude a un Centro Asistencial de la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social con la que tengas cubiertas las contingencias profesionales. Si no conoces tu Mutua, llama al teléfono 900166565, y te lo dirán, o míralo en www.seg-social.es

Si no es necesaria la baja, el servicio médico te facilitará un justificante médico de asistencia, si lo necesitas para entregarlo en la empresa. Si es necesaria la baja, los servicios médicos te facilitarán dos ejemplares del parte médico de baja, uno de ellos quedará en tu poder, y el segundo deberá ser entregado a la empresa para acreditar la situación de baja laboral.

Cuando la Mutua valore que la enfermedad es profesional, elaborará y tramitará el parte de enfermedad profesional a través del Sistema CEPROSS.

Si vas a tu médico de cabecera, recuérdale que eres agricultor, para que compruebe si tu enfermedad deriva del trabajo que realizas, y puedas ir a tu Mutua.

Si te atienden los médicos de tu servicio de prevención de riesgos laborales, cuéntales las tareas que haces, para que revisen tus riesgos laborales, y puedan activar las medidas preventivas en tu trabajo.

Prestaciones de la Seguridad Social

Los Trabajadores por Cuenta Propia del Régimen Especial Agrario tienen la posibilidad de optar por cubrir las contingencias profesionales con una Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

En el caso de optar por esta posibilidad, hay una mejora en las prestaciones de:

—Asistencia Sanitaria: la Mutua se encargará íntegramente de los gastos que sean necesarios para una completa recuperación: hospitalizaciones, intervenciones quirúrgicas, medicamentos, y visitas a especialistas.

—Incapacidad Temporal: el subsidio por Incapacidad Temporal será del 75 % de la base reguladora a partir del día siguiente a la baja médica.

—Incapacidad Permanente en todos sus grados y lesiones permanentes no invalidantes: si después del alta médica la enfermedad profesional ocasiona lesiones irreversibles, la Mutua te indemnizará con un tanto alzado o se hará cargo de la pensión vitalicia. Esta cuantía variará teniendo en cuenta la base reguladora y la incapacidad del enfermo.

—Prestaciones de muerte y supervivencia: en el supuesto de fallecimiento, los hijos se beneficiarán de una indemnización a tanto alzado o una pensión.



Con la financiación de:



Enfermedades profesionales de los agricultores:



lo que debes saber

Octubre 2008

Las actividades agrarias conllevan una serie de riesgos que pueden conducir a la aparición de enfermedades. Algunas de estas enfermedades, junto con los factores de riesgo capaces de producirlas, se describen a continuación.

Enfermedades musculares y óseas

Las posturas forzadas, los movimientos repetidos y la manipulación manual de cargas muy pesadas ocasionan numerosos trastornos musculares y óseos, como dolor de espalda crónico y dolores lumbares. También inflamación o irritación de las vainas tendinosas (membranas que recubren los tendones) de los hombros, codos o muñecas. Además, el esfuerzo excesivo y la fatiga resultante pueden incrementar los riesgos de accidente.

Enfermedades respiratorias

Los polvos, humos, gases o vapores pueden dañar a las vías respiratorias (pulmón, garganta, nariz) cuando los respiramos, ocasionando diferentes enfermedades profesionales. Si tienes tos, dificultad para respirar, fiebre, ruidos en el pecho, etc., no olvides cuando consultes con un sanitario comunicarle que labores has desarrollado, y que sustancias has manejado, por si éstas pudieran ser la causa. Las enfermedades respiratorias más frecuentes entre los agricultores son la bronquitis crónica, el asma, la rinitis y la alveolitis alérgica extrínseca.

Enfermedades de la piel

La piel normal e intacta constituye una barrera altamente eficaz contra el desarrollo de las enfermedades de la piel. Las dermatosis profesionales se pueden producir por agentes químicos, biológicos y físicos. Las sustancias químicas que entran en contacto con la piel pueden tener un efecto local a nivel cutáneo (dermatitis de contacto), o pueden absorberse, penetrar en el organismo y llegar a otros órganos internos. Las infecciones cutáneas pueden originarse también por el ingreso de agentes patógenos a través de una lesión (mordedura, rasguño o picadura) o a través de la superficie de la piel sana. También pueden producir enfermedades de la piel los agentes físicos, como el calor, el frío, las vibraciones y los agentes mecánicos, la fricción y la presión, y sobre todo la exposición a la luz solar.

Enfermedades infecciosas y parasitarias

Las enfermedades infecciosas y parasitarias se producen por estar en contacto con los animales o en ambientes contaminados. El contagio puede ser por contacto directo de las manos o mucosas con el animal o con materias y sustancias derivadas de él (pelos, carne, reses muertas, huesos, productos residuales, abortos o matanza), por vectores (animales o material contaminado), por inhalación (respirar) en ambientes contaminados (establos, silos...) y también por comer productos contaminados. Las más importantes son el tétanos, el carbunco, la leptospirosis, la brucelosis, la hidatidosis, la tularemia y la tuberculosis bovina.

Cáncer profesional

La exposición laboral a productos fitosanitarios es muy frecuente debido a su utilización para aumentar el rendimiento del suelo, la calidad de los alimentos y su conservación. Además, los biocidas son utilizados con fines de salud pública y en ambiente doméstico. La exposición a estos productos puede provocar efectos a largo plazo que incluyen tumores, efectos inmunológicos, neurotóxicos y reproductivos. Los fitosanitarios pueden aplicarse a la semilla, el suelo, el cultivo o la cosecha, ya sea con equipos de fumigación o pulverizadores. Después de la aplicación, la exposición a los plaguicidas puede producirse por escape de gases, dispersión por acción del viento o contacto con las plantas a través de la piel o la ropa.

Los agricultores presentan un mayor riesgo de ciertos tipos de cánceres, como los que afectan al cerebro, el estómago, los sistemas linfático y hematopoyético, el labio, la próstata y la piel.

Ruido y vibraciones

El ruido y las vibraciones constituyen dos de las agresiones más importantes que sufre todo conductor de maquinaria agrícola. El ruido puede provocar sordera profesional a largo plazo y, varias horas después de la exposición, irritabilidad y tensión nerviosa. Las vibraciones de baja frecuencia transmitidas al cuerpo del conductor pueden causar daños en la columna vertebral y osteomusculares en general, además de incrementar la fatiga.